



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
13 de junio de 2012  
Español  
Original: francés

---

## Comité de los Derechos del Niño

### 56º período de sesiones

#### Acta resumida de la 1596ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 25 de enero de 2011, a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Lee

## Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes (*continuación*)

*Informes periódicos tercero y cuarto de Belarús sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño*

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)**

Informes periódicos tercero y cuarto de Belarús sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC/C/BLR/3-4; CRC/C/BLR/Q/3-4; CRC/C/BLR/Q/3-4/Add.1)

1. *A invitación de la Presidenta, la delegación de Belarús toma asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Yakzhit** (Belarús) dice que el informe que se examina se elaboró con la colaboración de organizaciones no gubernamentales (ONG) de Belarús y está publicado en el sitio web del Ministerio del Interior. La Comisión Nacional de los Derechos del Niño, creada en 1996, se encarga de hacer efectiva la Convención sobre los Derechos del Niño y seguir de cerca su aplicación. La Comisión, que está presidida por el Viceprimer Ministro e integrada por miembros del Parlamento y representantes de las autoridades centrales y locales, el sistema judicial y las ONG, cuenta con delegaciones en cada región (*voblast*). La Comisión dispone de amplias competencias, por ejemplo la de examinar las reclamaciones de niños víctimas de vulneraciones de sus derechos.

3. A principios de 2010 Belarús tenía 1,8 millones de niños, es decir, el 18,9% de la población. La promoción de la natalidad tiene especial prioridad para el Estado, cuyo Plan de seguridad demográfica 2007-2010 influyó en el aumento del índice de fecundidad, que pasó de 1,28 a 1,44 hijos por mujer en ese período. El Programa presidencial "Niños de Belarús" para 2006-2010 permitió mejorar la salud maternoinfantil. Las tasas de mortalidad en los primeros años de vida disminuyeron de este modo en un 50% entre 200 y 2009, hasta llegar a 4,7 y 6,1 fallecimientos por 100 nacidos vivos, respectivamente. La ley dispone que todos los niños tienen derecho a acceder a servicios médicos gratuitos. Se presta una atención particular a la prevención; así, en 2009 estaban vacunados entre el 98% y el 98,7% de los niños, tasas que superan el objetivo del 95% fijado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

4. A raíz del accidente de la central nuclear de Chernobil ocurrido en 1986, Belarús ha dedicado más de 20.000 millones de dólares a prestar asistencia médica y psicológica a los niños que viven en la zona contaminada, es decir, el 13% de los niños de Belarús, que son sometidos periódicamente a reconocimiento médico en clínicas y reciben comidas gratuitas en los centros de enseñanza, y de los que cada año más del 65% efectúan una estadía en un sanatorio. En cooperación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se han establecido centros de atención médica y psicológica destinados a los adolescentes en la zona contaminada. Además, Belarús ha establecido una red de prevención del VIH/SIDA y de ayuda integrada a los niños que hayan caído en el abuso de sustancias psicotrópicas. En el marco del mecanismo de prevención de la transmisión del VIH de madres a hijos se distribuyen gratuitamente medicamentos antirretrovirales y existen 14 centros de información y sensibilización sobre el problema del VIH/SIDA destinados a los jóvenes. En Belarús se cuentan tan solo 95 niños afectados por el VIH. En 2010, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se realizó una evaluación a fondo de la colaboración entre los organismos públicos, las organizaciones internacionales y las asociaciones de lucha contra el VIH/SIDA en Belarús, y en particular de los resultados de los centros de información y sensibilización para jóvenes.

5. Belarús dedica a la educación el 4,5% de su producto interno bruto (PIB), y los indicadores en la materia se encuentran entre los mejores de los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI). El 99,8% de los alumnos saben leer y contar, el 79% están inscritos en un establecimiento preescolar y el 100% de los niños de 5 años asisten al jardín de infancia. Se ha progresado notablemente en la integración de los niños con necesidades especiales, más del 62% de los cuales son escolarizados en el sistema general. Existe un

total de 125 centros de enseñanza general en que los alumnos procedentes de minorías nacionales pueden estudiar en polaco, hebreo, ucraniano o lituano. Belarús posee además un sistema de enseñanza y formación extraescolar (educación complementaria) que presta servicio a la mitad de los alumnos. Con el objetivo de amparar el derecho de los niños a obtener información sobre los recursos disponibles para la defensa de sus derechos y el derecho de los niños a la libertad de expresión, se ha establecido en la Web un sitio relativo a los derechos del niño que ha venido acompañado de una intensa campaña de información. En las escuelas, el estudio de la Convención y sus Protocolos es una materia optativa. Las autoridades de Belarús han multiplicado las asociaciones de colaboración con las ONG y han recurrido a la asistencia técnica internacional para prestar ayuda a los niños seropositivos, víctimas de violencia doméstica, con discapacidad o víctimas de la trata.

6. En el ámbito de la protección de las familias con niños, el Estado abona asignaciones para aproximadamente el 25% de los niños y, en particular, vela por asegurar que todos los menores de 5 años tengan acceso a una alimentación suficiente y de calidad. Los niños menores de 7 años y los niños con discapacidad menores de 18 años tienen acceso gratuito a los transportes públicos. Las familias con tres hijos o más y las familias con hijos discapacitados pueden beneficiarse de desgravaciones fiscales, de préstamos en condiciones favorables para adquirir o construir una vivienda y, en algunos casos, incluso del derecho a una vivienda social gratuita. Belarús hace lo posible por evitar el internamiento sistemático de los huérfanos en instituciones. En el año 2015, la mitad de los orfanatos deberían haberse cerrado y la mayoría de los huérfanos deberían estar acogidos en hogares de guarda.

7. Todos los niños pueden dirigirse a la Comisión Nacional de los Derechos del Niño, la Comisión de Asuntos de los Menores, el Servicio de Tutela, la Fiscalía o los tribunales para presentar una reclamación o hacer valer sus derechos e intereses. Los niños víctimas de la violencia doméstica actualmente pueden llamar a cualquier hora a un servicio telefónico permanente, y en 2011 se inaugurará un centro de prevención de la violencia contra los niños con el apoyo técnico del UNICEF y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), que han presentado varios proyectos de lucha contra la violencia doméstica.

8. Belarús no cuenta todavía con un instrumento legislativo especial que regule la justicia juvenil, pero se han reforzado los textos aplicables y en la práctica se respetan las normas reconocidas en materia de justicia juvenil. Se ha solicitado ayuda al UNICEF para establecer un sistema de ese tipo. En materia penal, las medidas privativas de libertad solo se adoptan en casos extremos.

9. Como país de origen, tránsito y destino de la trata de niños, Belarús está muy atento a este fenómeno y ha ratificado todos los instrumentos internacionales en la materia. El Código Penal tipifica al menos seis infracciones relativas a la trata de personas y a las formas de esclavitud conexas. Los culpables de operaciones de trata pueden ser condenados a penas de prisión de hasta 15 años, y los implicados en casos de utilización de niños en la pornografía, a penas de hasta 13 años. Belarús, que está elaborando un proyecto de ley contra la trata de personas que abarcará todas las formas del fenómeno, sigue adaptando su legislación interna al Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos. En 2010 se aprobó por decreto presidencial el tercer Plan de acción contra la trata de niños 2011-2013. El Estado, que coopera estrechamente con las organizaciones internacionales en el marco de la lucha contra la trata de personas, acaba de crear en Minsk, con la colaboración de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), un centro de investigación sobre las migraciones y la trata. Además, Belarús ha sido uno de los primeros países en contribuir al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata. En 2010 se registraron 26 casos de niños víctimas de la trata, cuya readaptación está a cargo de un servicio del Ministerio de Educación y

Asociaciones, 14 casos de niños dedicados a la prostitución y 11 delitos de utilización de niños en la pornografía.

10. Habida cuenta de que Belarús es un país estable en el que no existen conflictos militares, interétnicos o religiosos, ninguna persona menor de 18 años participa en hostilidades. La ley prohíbe estrictamente el reclutamiento o la utilización militar de personas menores de 18 años. Si se decretara una movilización general de las fuerzas armadas, ningún menor de 18 años podría ser llamado a filas. Belarús ha alcanzado varios Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en lo que respecta a la reducción de la pobreza extrema y el hambre, la enseñanza primaria universal y la promoción de la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer.

11. **El Sr. Zermatten** (Relator para Belarús) señala que unos 250.000 niños viven en la zona contaminada por la catástrofe de Chernobyl, donde todavía existe una débil radiactividad con efectos en la salud, concretamente cánceres precoces. Se felicita de la eficacia de la estrategia de reducción de la pobreza, la tasa de escolarización cercana al 100%, la próxima creación de un régimen de justicia especializado para menores y la prioridad otorgada al acogimiento de niños en hogares de guarda en lugar de orfanatos.

12. Belarús ha legislado mucho los últimos años, pero la mayoría de las leyes se aprueban por decreto presidencial, sin someterse al Parlamento, lo que lo lleva a preguntas si el Estado parte ha llevado a término sus trabajos de armonización de la legislación interna para garantizar su compatibilidad con la Convención y sus protocolos, y si puede invocarse directamente la Convención ante los tribunales.

13. Se invita a la delegación a que precise qué ministerio coordina las actividades de aplicación de la Convención, cómo se efectúa la coordinación entre el Estado central, las regiones y los municipios, en particular en lo que respecta a la distribución de los recursos financieros, cómo se articulan entre ellos el Plan de acción nacional para mejorar la situación de la infancia y proteger sus derechos (2004-2010) y el Programa presidencial "Niños de Belarús" (2006-2010) y quién decide su dotación financiera, cómo se articulan los subprogramas sectoriales con los dos planes globales y si está previsto o no elaborar un plan "Niños de Belarús" para el período 2011-2015.

14. Dado que la Comisión Nacional de los Derechos del Niño no tiene ni el mandato ni la independencia de una institución nacional de derechos humanos, sería conveniente saber a qué conclusiones se ha llegado respecto del establecimiento de un puesto independiente de defensor del niño. También convendría saber si se ha simplificado el procedimiento de registro de las ONG, hasta qué punto han participado las ONG en la redacción del informe examinado y si el Estado parte tiene previsto revisar el artículo 193, párrafo 1, del Código Penal, que penaliza el hecho de trabajar para una ONG no registrada.

15. Asimismo el Comité desearía saber si los jueces, los órganos legislativos y las administraciones tienen en cuenta el interés superior del niño y si el Estado, los jueces y los responsables de adoptar decisiones cumplen su obligación de escuchar a los niños en toda decisión que los afecte.

16. **El Sr. Koompraphant** pregunta si están prohibidos los castigos corporales en la familia, los centros escolares y las instituciones de internamiento y, en caso negativo, cómo protege el Estado parte a los niños contra la violencia en esos ámbitos y si hace lo posible para promover los métodos de disciplina no violentos.

17. **El Sr. Krappman** pregunta si en las cifras de los fondos asignados a las actividades enmarcadas en el Programa presidencial "Niños de Belarús" entre 2001 y 2007 que se mencionan en el informe se tiene en cuenta la elevada tasa de inflación, cuál es la situación actual, si el Estado ha establecido un presupuesto especial para la infancia y si la crisis

financiera mundial ha repercutido en los presupuestos asignados a los servicios de apoyo familiar, la salud, la educación y la protección de la infancia.

18. Le interesaría conocer las medidas adoptadas para garantizar a toda la población el acceso limitado a Internet sin dejar de proteger a los jóvenes contra las informaciones perjudiciales para su bienestar, así como saber por qué se han bloqueado determinadas páginas web de carácter más político que pornográfico.

19. **El Sr. Guran** desearía que se ofrecieran detalles sobre el mandato y la estructura de la Comisión Nacional de los Derechos del Niño y sobre las cualificaciones profesionales de sus miembros para poder evaluar su grado de independencia y saber si Belarús tiene previsto crear una institución independiente que se encargue de recibir las reclamaciones presentadas por niños y darles curso. También desearía obtener más información sobre el contenido del Plan de acción nacional para mejorar la situación de la infancia y proteger sus derechos y saber qué entidad se encarga de su ejecución, si se han evaluado los resultados y si está previsto elaborar un nuevo plan.

20. Se invita a la delegación a que aporte información complementaria sobre el sistema de recogida de datos y presente datos desglosados sobre las minorías (judía, polaca, ucraniana y romaní) indicando si se llevan a cabo programas específicos en favor de los niños de esas comunidades y si se hace participar a los niños en la evaluación de la Comisión Nacional de los Derechos del Niño y los distintos programas existentes en ese terreno.

21. **El Sr. Pollar** desearía saber lo que se está haciendo para promover el respeto del derecho del niño a participar en las decisiones que lo afectan, especialmente en materia de salud, ante los padres, las comunidades y las personas con poder decisorio y, por otro lado, obtener más detalles sobre las medidas adoptadas para proteger a los niños contra la violencia policial y reducir la mortalidad de niños por suicidio y accidente de tránsito, así como sobre las investigaciones relativas a los fallecimientos de niños y el registro de esos fallecimientos.

22. **El Sr. Citarella** pide información complementaria sobre la discriminación de ciertos grupos minoritarios, en particular los romaníes, en el acceso a la atención de salud, la educación y los servicios de asistencia familiar, así como sobre las medidas adoptadas para paliarla.

23. **La Sra. Al-Asmar** desearía saber más detalles sobre las disposiciones adoptadas para garantizar a los jóvenes la libertad de asociación y pregunta si se ha elaborado alguna ley para proteger la libertad de manifestar la religión o sus creencias.

24. **La Sra. Aidoo** pregunta cómo se asegura el Estado parte de que se difundan los principios y las disposiciones de la Convención entre las familias y la población en general, incluidas las minorías, y cómo procura que los medios de difusión traten de manera adecuada las cuestiones relativas a los niños, respetando su intimidad y dignidad. Desearía más información sobre la capacitación en materia de derechos del niño que se imparte a los funcionarios de los ministerios competentes, jueces, docentes, trabajadores sociales y policías.

25. **La Sra. Ortiz** desea conocer las medidas adoptadas para poner fin a la violencia perpetrada por funcionarios del Estado contra los niños en los centros escolares, las instituciones para menores infractores, las estructuras de cuidado alternativo o las comisarías de policía. Pregunta qué ha ocurrido con los siete adolescentes detenidos en la manifestación de opositores de diciembre de 2010, después de las elecciones presidenciales, si esas detenciones podrían tener repercusiones en la escolarización de esos adolescentes y si el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la libertad de asociación y de reunión pacífica se respetan en el país.

26. **El Sr. Filali** pregunta cuál es la condición jurídica de la Convención en el ordenamiento jurídico interno y sí, en la práctica jurisprudencial, los jueces invocan directamente sus disposiciones.

27. Se invita a la delegación a que indique si se han realizado estudios para determinar las causas de suicidio, qué medidas se han adoptado para hacer frente a este fenómeno y cuál es la edad de los niños que se suicidan. Además, el Comité desearía saber si los efectos de Chernobil en las mujeres que dan a luz actualmente han sido objeto de estudio y si se han adoptado medidas para paliar esos efectos.

28. Sería conveniente obtener información sobre los padres detenidos con ocasión de la manifestación de opositores a raíz de las elecciones presidenciales y posteriormente encarcelados a los que se notificó que sus hijos habían sido confiados a la tutela de otras personas.

29. **La Sra. Varmah** pregunta si los hijos nacidos en el territorio de Belarús de padres apátridas o extranjeros pueden obtener la nacionalidad de los padres, cuántos niños apátridas o en riesgo de pasar a serlo tiene el país, y si Belarús tiene previsto ratificar la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, el Convenio Europeo sobre la Nacionalidad y la Convención para reducir los casos de apatridia en relación con la sucesión de Estados.

30. **La Presidenta**, observando que, según las respuestas a la lista de cuestiones, los niños menores de 10 años tienen derecho a ser escuchados en los procedimientos judiciales, pregunta qué ocurre con los mayores de 10 años. Invita a la delegación a que explique cómo puede garantizar el Estado parte a todos los grupos de niños vulnerables una cobertura del 100% de todos los cuidados de salud que necesitan y a que detalle los servicios prestados a ese respecto.

*Se suspende la sesión a las 11.20 horas y se reanuda a las 11.40 horas.*

31. **El Sr. Yakzhik** (Belarús) dice que los instrumentos internacionales que se han ratificado son directamente aplicables y que los jueces de los diferentes niveles de jurisdicción han cursado una formación específica para poder aplicarlos de forma efectiva. Los decretos presidenciales son actos legislativos de inmediata aplicación que permiten hacer frente con urgencia a un problema puntual. Así, el decreto de lucha contra la trata de personas fue motivado por la multiplicación de delitos de este tipo. En una segunda etapa se aprueba una ley de acuerdo con el procedimiento ordinario en el Parlamento y de acuerdo con un calendario preestablecido.

32. **El Sr. Emelianov** (Belarús) puntualiza que el proceso por el que un decreto pasa a convertirse en ley se prolonga de uno a dos años.

33. **El Sr. Yakzhik** (Belarús) dice que, en el momento de su creación, la Comisión Nacional de los Derechos del Niño era un órgano consultivo, pero en 2006 se modificaron su estatuto y su composición, de modo que actualmente está integrada por representantes de órganos del Estado pero también de ONG. Sus delegaciones locales en las regiones atienden a los ciudadanos, incluidos los niños, y registran sus reclamaciones. Posteriormente, la Comisión coordina las actividades que se realizan a raíz de esas reclamaciones, en que pueden intervenir hasta una decena de entidades. Está previsto volver a revisar su composición.

34. **El Sr. Citarella** señala que un órgano de coordinación no es por sí mismo independiente del poder ejecutivo y, por consiguiente, no puede expresar opiniones objetivas sobre la actuación de las autoridades.

35. **El Sr. Zermatten** (Relator para Belarús) se sorprende de que la Comisión no se haya reunido en los dos últimos años y se pregunta cómo ha podido examinar las reclamaciones. Valdría la pena que se explicara su composición con más detalle.

36. **El Sr. Yakzhik** (Belarús) responde que la Comisión Nacional ha suspendido sus reuniones por motivo de la reestructuración en curso, pero la atención a los ciudadanos ha proseguido en las delegaciones de ámbito regional. La nueva composición de la Comisión está por determinar y deberá ser confirmada por la Presidencia. En su composición anterior, la Comisión tenía como presidente al Viceprimer ministro y entre los demás miembros se encontraban el Viceministro de Educación, el Viceministro de Relaciones Exteriores, el Fiscal General Adjunto, los vicepresidentes de los comités ejecutivos de las regiones y los vicepresidentes de diferentes ministerios, un magistrado del Tribunal Supremo, un representante de la Asamblea Nacional, tres representantes de ONG y un representante del UNICEF.

37. El Programa presidencial "Niños de Belarús" (2011-2015) abarca subprogramas como "Los niños y la salud", dedicado en particular a la salud maternoinfantil, la salud de la reproducción y la salud de los niños nacidos después de la catástrofe de Chernobil. A ese respecto, Belarús realiza intervenciones de gran complejidad técnica, como trasplantes de órganos, y tiene en la lucha contra las enfermedades oncohematológicas la principal prioridad en las zonas contaminadas por la catástrofe; el subprograma "Niños de Chernobil" se elaboró para paliar las secuelas del accidente. De forma más general, se ha organizado una serie de actividades de capacitación de tipo práctico (sobre maquinaria médica, empleo de medicamentos, etc.) a fin de mejorar los indicadores relativos a la salud.

38. Aunque está previsto establecer un puesto de defensor del niño, la introducción de un mecanismo burocrático más no significa necesariamente la panacea, porque es preferible contar con unos pocos mecanismos de actuación directa que multiplicar el número de instituciones. Belarús está satisfecha de lo que se ha logrado en los últimos años en colaboración con ONG e instituciones internacionales, sobre todo del sistema de las Naciones Unidas.

39. **El Sr. Zermatten** (Relator para Belarús) exhorta al Estado parte a que confíe a dos organismos distintos el examen de las reclamaciones y la coordinación. Considera que la creación de un puesto de defensor del niño debería ser acogida favorablemente y pregunta si Belarús está a favor o todavía está sopesando las ventajas y los inconvenientes.

40. **El Sr. Filali** pregunta si la Comisión Nacional de los Derechos del Niño presenta informes y, de ser así, si se hacen públicos o no y si los representantes de los ministerios que son miembros de la Comisión tienen derecho de voto.

41. **El Sr. Yakzhik** (Belarús) dice que la Comisión Nacional de los Derechos del Niño presenta informes al Consejo de Ministros. Por lo que respecta al puesto de defensor del niño, no quiere menospreciar el interés de una institución de ese tipo pero desea hacerse eco de las reservas relativas a las dificultades de coordinación. La racionalización de los procedimientos es una necesidad de la que la Comisión ya se está ocupando, de modo que la posibilidad de establecer un defensor del niño no queda descartada.

42. **El Sr. Zermatten** (Relator para Belarús) desea saber si además del Programa presidencial "Niños de Belarús" existe un plan de acción nacional para la infancia dotado de un presupuesto propio y con plazos establecidos.

43. **El Sr. Yakzhik** (Belarús) dice que el Programa presidencial "Niños de Belarús" es una innovación dirigida a nuevas prioridades que se definen en concertación con la sociedad civil. Se han organizado varias tablas redondas para recoger las propuestas de organismos públicos y de ONG, de tal manera que las actividades que se llevan a cabo actualmente para aplicar la Convención son resultado del esfuerzo conjunto de las autoridades y la sociedad civil, pese a que la mayor parte de esas actividades estén financiadas con fondos públicos.

44. **La Sra. Aidoo** dice entender de la lectura de las respuestas presentadas por escrito que se ha abandonado el plan de acción nacional; desearía saber si el Programa "Niños de Belarús" sustituye a ese plan y tiene carácter permanente.
45. **El Sr. Yakzhik** (Belarús) señala que "Niños de Belarús" es uno más de la veintena de programas que se han puesto en práctica sobre los asuntos que interesan al Comité. El programa está financiado conjuntamente por el presupuesto del Estado y de las comunidades locales.
46. Las asociaciones de jóvenes reciben apoyo sistemático. En los centros escolares existen asociaciones de jóvenes que disfrutan de una cierta autonomía. El Foro de Jóvenes que se celebró en Minsk en octubre de 2010 reunió a más de 10.000 representantes de asociaciones y de ONG. Como en otros países, todas las asociaciones deben estar registradas en el Ministerio de Justicia.
47. **El Sr. Emelianov** (Belarús) dice que las reuniones no autorizadas están regidas por el artículo 183 del Código Penal, pero no está en condiciones de responder a la pregunta formulada sobre la retención de menores el día siguiente a las elecciones.
48. **El Sr. Lazarev** (Belarús) dice que la Ley del estatuto temporal y permanente de los refugiados, elaborada en consulta con el Alto Comisionado para los Refugiados, entró en vigor en 2009. A raíz de la aprobación de la Ley de tutela y custodia, los menores no acompañados que soliciten protección o el estatuto de refugiado tienen los mismos derechos que los demás solicitantes.
49. **El Sr. Yakzhik** (Belarús) dice que el presupuesto está repartido de forma adaptada a las necesidades en los niveles nacional y local. Gracias a los progresos socioeconómicos, hay menos niños que vivan en familias de bajos ingresos. En 2008, pese a la crisis, se respetaron los objetivos fijados en materia de derechos del niño, y tras la recuperación económica se aumentó el presupuesto nacional con el objetivo de reforzar la protección social en general y la protección de los niños en particular. Se incrementó el sueldo mínimo real, se aumentó el número de médicos y docentes del sector público y se mantuvo el principio de la prioridad otorgada a la infancia.
50. **El Sr. Zermatten** (Relator para Belarús) pregunta si el porcentaje del PIB dedicado a la infancia, en particular en materia de educación, salud y protección, va en aumento.
51. **El Sr. Yakzhik** (Belarús) dice que el porcentaje del PIB destinado al sector público y a los programas relativos a los derechos del niño ha aumentado para 2010-2015, aunque no dispone de cifras exactas. A partir de 2002, el Estado viene dedicando más créditos a la infancia, como recomendó el Comité en el examen del segundo informe periódico de Belarús.
52. **El Sr. Krappmann** dice que el acceso gratuito a Internet ha pasado a ser parte integrante de la educación de los niños y que debe garantizarse pese a la existencia de determinados riesgos.
53. **El Sr. Yakzhik** (Belarús) dice que Belarús promueve el desarrollo de Internet y el acceso del conjunto de la población a la alta velocidad. Alrededor del 90% de las familias disponen de una computadora; todas las escuelas están equipadas con computadoras, imparten cursos de informática y están conectadas a Internet. Los docentes reciben formación sobre los aspectos morales de la utilización de Internet y se realiza una labor de sensibilización dirigida a los padres para evitar que los niños consulten sitios que no están dirigidos a ellos.
54. **El Sr. Emelianov** (Belarús) señala que no se puede clausurar un sitio de Internet más que por decisión judicial.

55. **El Sr. Zermatten** (Relator para Belarús) pregunta cómo prevé luchar el Estado contra las causas de la pobreza, cómo se podría lograr una mayor participación de los municipios en esa lucha y si Belarús recoge datos concluyentes sobre la materia. En efecto, pese al aumento del nivel de vida, la mayoría de las familias vive justo por encima del umbral de la pobreza, gracias a los subsidios. Se trata de un equilibrio precario, porque cada vez hay más familias que son monoparentales y están encabezadas por una mujer, la cuarta parte de los niños nacidos en 2003 nacieron fuera del matrimonio y muchos trabajadores emigran a Rusia y Ucrania, lo que plantea problemas en el ámbito familiar.

56. Constata que la tasa de reincidencia es elevada, la privación de libertad sigue siendo la decisión habitual de los jueces, el abuso del alcohol es la causa de muchas infracciones, los agentes judiciales no reciben información sobre los derechos del niño y se recurre con frecuencia a las fuerzas armadas, en particular con fines de prevención. Por consiguiente, desearía saber en qué situación se encuentra la reforma del Código Penal y del Código de Procedimiento Penal, cuántos centros penitenciarios están en funcionamiento y cuál es el estado de la detención provisional. Pregunta si un menor infractor que acceda a la mayoría de edad antes de los 18 años, en particular por causa de matrimonio, puede ser condenado a muerte, y si el Decreto presidencial N° 18 de 24 de noviembre de 2006, cuyo artículo 1 pasa por encima de los tribunales al conferir la facultad extraordinaria de retirar a un niño de su entorno familiar, va a pasar a ser ley o será revisado.

57. **El Sr. Puras** pregunta qué se está haciendo para luchar contra el determinismo social en materia de salud y atender las necesidades de los niños y los adolescentes, porque el sistema de atención médica altamente especializado heredado de la era soviética parece adaptarse mal a la situación actual, si el Gobierno tiene previsto apoyar las actividades de las ONG en materia de cuidados paliativos para los niños y desarrollar esos servicios, si los servicios ofrecidos a los niños con discapacidad siguen basándose en un sistema de internamiento y hospitalización y qué se está haciendo para invertir en salud pública y dar prioridad al enfoque comunitario.

58. **El Sr. Koompraphant** desea saber si existe un mecanismo encargado expresamente de mejorar las condiciones de vida de los niños, cuántos niños trabajan y el tipo de empleo que desempeñan, así como sus condiciones de trabajo, y si el trabajo infantil debe ser registrado obligatoriamente.

59. **El Sr. Krappmann** pregunta si se tienen en cuenta las metas establecidas para la educación en el artículo 29 de la Convención en el marco de la reforma del sector de la enseñanza y la elaboración de programas escolares, si los derechos del niño se ponen en práctica en la escuela, si se escucha la voz del niño, si existen problemas de discriminación, si se toman en consideración las cuestiones de género y si la educación es accesible para todos.

60. Habida cuenta de que la Ley de solicitantes de asilo de 2009 no parece abarcar todas las formas de persecución específica contra los niños, se ruega a la delegación que indique si se han adoptado disposiciones para identificar a los solicitantes menores de edad susceptibles de haber estado implicados en un conflicto armado en su país de origen, si se toma en consideración el sexo del solicitante en el examen de una solicitud de asilo, si se designa a una persona desde el inicio del procedimiento para guiar y representar al menor no acompañado, si el interés superior del niño prima en todos los procedimientos administrativos relativos a los niños solicitantes de asilo y si está previsto crear una base de datos fidedigna en que se consignen los datos de los niños que soliciten asilo.

61. **El Sr. Pollar** desearía saber si existe una administración central encargada de luchar contra los desplazamientos y las retenciones ilícitas de niños en el extranjero y si se pueden presentar ejemplos de casos recientes. Pregunta si se realizan en Belarús prácticas

tradicionales nocivas para la salud de los niños y, en caso afirmativo, qué se hace para evitarlo.

62. **El Sr. Guran** desearía conocer el ámbito de aplicación del Decreto presidencial N° 18, en que prevalece la orientación punitiva, y saber si se han resuelto los problemas jurídicos vinculados a la adopción de niños en el extranjero a raíz de la catástrofe de Chernobil, si existe una entidad nacional que supervise la adopción internacional y cuál es el procedimiento administrativo al respecto.

63. **El Sr. Herczog** pregunta si se presta apoyo a los padres y a los niños para ayudarlos a identificar sus problemas a fin de prevenir los malos tratos y el descuido, si existe una preparación para la paternidad y maternidad, por qué motivos puede retirarse a un niño de su familia, si existen otras opciones que no sean la reclusión en establecimientos y si todas las decisiones de acogimiento están sometidas a un reexamen periódico. Se invita a la delegación a que exponga las medidas de rehabilitación y reinserción para los niños víctimas de malos tratos y descuido, el destino reservado a los niños internados en centros y lo que se hace para preparar a los niños para la edad adulta y ayudarlos a encontrar trabajo y vivienda cuando abandonan el centro.

64. **La Sra. Aidoo** pregunta si existe una estrategia global en materia de salud de los adolescentes, si existen otros medios de planificación familiar aparte del aborto, muy elevado en las niñas de 15 a 17 años, y si las adolescentes embarazadas pueden acceder solas a las consultas, en total confidencialidad.

65. **La Sra. Ortiz**, pregunta si se toma en consideración la diversidad cultural de las minorías (rusa, polaca, judía, ucraniana) para el ejercicio del derecho a las actividades recreativas y culturales y si todos los niños tienen acceso a esas actividades en igualdad de condiciones.

66. **La Presidenta** dice que el Estado parte debería tomar medidas para dotarse de un programa de ayuda a la paternidad y maternidad a fin de responsabilizar a los padres y reducir los casos de descuido. Pregunta cuántos habitantes tiene la región de Gomel, cuyos indicadores de salud son especialmente deficientes.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*